



CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ACTA DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO VEINTICINCO

Reunidos en sesión ordinaria los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día veintitrés de junio de dos mil veintitrés; están presentes el licenciado José Arturo Martínez Díaz, **Presidente en Funciones**; el licenciado Henry Alirio Díaz Constanza, **por el Sector Administrativo Activo** del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; el licenciado José Elvis Castro Pineda, **por el Sector Docente Activo**; la licenciada Magda Lorena Ortiz de Beltrán, **por el Ministerio de Hacienda**; el ingeniero José Mauricio Pineda Rodríguez, Director Propietario **por el MINEDUCYT**; el licenciado Guillermo Deras, Director Propietario **por el Sector Administrativo Pensionado**; el profesor Oscar Williams Ramírez, **por el Sector Docente Pensionado**. A la fecha de la presente Acta, no ha habido nombramiento de la Presidencia de la República, del Director representante de la Secretaría Técnica y de Planificación de esta. Asimismo, se encuentra presente la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

I. Establecimiento de cuórum. Se procede a establecer cuórum y verificado, se inicia la sesión.

II. Aprobación de la Agenda. Se somete para su aprobación la agenda de este día, la cual se aprueba por unanimidad. En consecuencia, la agenda queda de la siguiente manera:

III. Lectura del acta anterior.

IV. Puntos de Presidencia.

4.1 Nota del Lcdo. Oscar Enrique Guardado Calderón, Ministro de Agricultura y Ganadería interino y ad honórem.

V. Puntos de Gerencia.

5. Asuntos de Reclamos.

5.1 Aprobación de Pagos de Seguros.

VI. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional (UFI).

6.1 Informe de Inversiones realizadas.

VII. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas (UCP).

7.1 Autorizar el proceso sancionatorio referente a la Libre Gestión n.º46/2023 "Suministro de Equipo Informático" contra José Elmer Atilio Cisneros Rivera.

VIII. Asuntos varios.

8.1 Nota de la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente.

Convocatoria.

DESARROLLO DE LA AGENDA

V. Puntos de Gerencia

5. Asuntos de Reclamos.

5.1 APROBACIÓN DE PAGOS DE SEGUROS. La Gerente presenta al Consejo Directivo para su aprobación, el cuadro de pago de seguros número 3.4.2.2-R-CPS-24-2023 de seis asegurados fallecidos de conformidad a documentos anexos que consta de Dos folios útiles. Al respecto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. APROBAR** los pagos de seguros a los beneficiarios de Seis asegurados fallecidos correspondiente a Dos caso de Seguro de Básico y Seis casos de Seguro de Vida Opcional por un monto total a pagar de **Cincuenta y dos mil ciento noventa y un dólares con setenta y nueve centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$52,191.79USD)**, de conformidad al Cuadro de Pago de Seguros de los asegurados fallecidos número 3.4.2.2-R-CPS-24-2023 el cual consta de Dos folios útiles y es parte integrante del presente acuerdo; **2.** Que la Subgerencia Comercial realice las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente. **COMUNÍQUESE-**

VI. Asuntos de la Unidad Financiera Institucional (UFI).

6.1 INFORME DE INVERSIONES REALIZADAS. La Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefa de la Unidad Financiera Institucional UFI, mediante el cual expresa que en virtud de lo acordado en el punto 7.1 del Acta n.º23 de la sesión ordinaria celebrada el 9 de junio de 2023 por el Consejo Directivo de La Caja, se realizaron las gestiones dentro de la normativa técnica y legal correspondiente para la colocación de fondos de conformidad a lo siguiente:

FECHA DE APERTURA	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
15/6/2023	Banco Hipotecario	150 días	6.35%	\$500,000.00

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **COMUNÍQUESE-**

VII. Asuntos de la Unidad de Compras Públicas (UCP).

7.1 AUTORIZAR EL PROCESO SANCIONATORIO REFERENTE A LA LIBRE GESTIÓN N.º46/2023 “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO” CONTRA JOSÉ ELMER ATILIO CISNEROS RIVERA. La Gerente presenta al Consejo Directivo la solicitud de la licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, Jefa de la Unidad de Compras Pública UCP, en el que hace referencia a la Resolución 32/2023 de fecha 27 de abril de 2023, mediante el cual se adjudicó de forma parcial la Libre Gestión número 46/2023 denominada “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO”, de la siguiente manera: ITEM 1,5 y 6: RAF, S.A. DE C.V., por un monto total de \$ 8,095.55USD, ITEM 2 y 7: NEW MILLENNIUM, S.A. DE C.V., por un monto total de \$ 15,455.01, e ITEM TRES Y CUATRO: JOSÉ ELMER ATILIO CISNEROS RIVERA, por un monto total de \$2,101.80. Al respecto, habiéndose realizado las gestiones dentro de la normativa

técnica y legal correspondiente de conformidad al Art. 188 de la Ley de Compras Públicas, debido a que es un proceso iniciado con la LACAP, corresponde iniciar un Proceso Sancionatorio bajo sus estipulaciones en contra de José Elmer Atilio Cisneros Rivera, debido a que no se presentó a suscribir el contrato en el plazo otorgado o en su defecto invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la Contratación, ya que de acuerdo a la documentación presentada en la oferta, consta el Anexo 2 del expediente del proceso en referencia, que consiste en la manifestación escrita de la capacidad legal para ofertar y contratar, que se encuentra solvente de sus obligaciones fiscales, municipales, de seguridad social y previsional, situación que no es cierta ya que respecto a la solvencia tributaria, esta no pudo ser extendida debido a que posee una observación en su estado de cuenta, situación que causa que “desista de la adjudicación”. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA: 1. AUTORIZAR** el inicio del Proceso Sancionatorio contra el contratista José Elmer Atilio Cisneros Rivera, por desistir de la adjudicación del ITEM TRES Y CUATRO: JOSÉ ELMER ATILIO CISNEROS RIVERA, por un monto total de \$2,101.80, de la Libre Gestión número 46/2023 denominada “SUMINISTRO DE EQUIPO INFORMÁTICO”, de conformidad a la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Públicas, ya que de acuerdo con el Art. 188 de la Ley de Compras Públicas, debido a que es un proceso iniciado con la LACAP le corresponde la aplicación de dicha normativa; **2. DELEGUESE** a la Unidad Legal o quien haga sus veces, para que inicie un procedimiento administrativo sancionador en contra de José Elmer Atilio Cisneros Rivera, conforme a los artículos 158 y 160 de la Ley Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. **COMUNÍQUESE-**

VIII. Asuntos varios.

8.1 NOTA DE LA LICENCIADA CECIBEL DEL CARMEN MEJÍA DE ROQUE, GERENTE. El Presidente en Funciones presenta al Consejo Directivo la nota suscrita por la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente, mediante la cual expresa que el veintinueve de junio del año en curso, será intervenida quirúrgicamente por lo que estará incapacitada por un período de quince a veintiún días según recomendación médica. Dado lo anterior, y con el fin de dar continuidad a la operatividad de La Caja propone al ingeniero Mario Ernesto Navas Aguilar, Subgerente Comercial, para sustituirla mientras dure el período de la incapacidad médica. Analizado y discutido ampliamente el punto, y de conformidad a lo establecido en el artículo 15 literal h) de la Ley de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, el Consejo Directivo **ACUERDA: 1.** Darse por informados de la nota suscrita por la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque, Gerente; **2. NOMBRAR** al ingeniero **Mario Ernesto Navas Aguilar**, como **GERENTE EN FUNCIONES de La Caja**, a partir del veintinueve de junio del año dos mil veintitrés, hasta que finalice el período de incapacidad de la licenciada Mejía de Roque; además el ingeniero Navas seguirá asumiendo su cargo de Subgerente Comercial durante dicho período; **3. DELEGAR** a

Mario Ernesto Navas Aguilar, GERENTE EN FUNCIONES de La Caja, como la autoridad competente para la adjudicación de los contratos y para la aprobación de los documentos de solicitud de ofertas y adendas, so pena de nulidad, teniendo la competencia para la emisión de actos conforme a lo establecido en la Ley de Compras Públicas tales como: adjudicar, declarar desierto, dejar sin efecto o suspender modificaciones contractuales, prórrogas, nombramiento de panel de evaluación de ofertas o evaluadores, de comisión especial de alto nivel, de administradores de contrato u orden de compra, terminación anticipada de contratos excepto la caducidad, todo de conformidad a lo establecido en el Art.18 de la LCP, a partir del veintinueve de junio del año dos mil veintitrés hasta que finalice el período de incapacidad médica de la licenciada Cecibel del Carmen Mejía de Roque. **COMUNÍQUESE-**.

Asuntos varios. No hay.

CONVOCATORIA. El Presidente en Funciones convoca a los Señores Directores para el miércoles cinco de julio del año dos mil veintitrés, a partir de las ocho horas y treinta minutos para celebrar sesión ordinaria del Consejo Directivo.

Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta a las nueve horas y cuarenta y cinco minutos de su fecha.

Lcdo. José Arturo Martínez Díaz
Presidente en Funciones

Lcda. Magda Lorena Ortiz de Beltrán
Directora Propietaria por el Ministerio
de Hacienda

Ing. José Mauricio Pineda Rodríguez
Director Propietario por el Ministerio de
Educación, Ciencia y Tecnología

Lcdo. José Elvis Castro Pineda
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del MINEDUCYT

Lcdo. Henry Alirio Díaz Constanza
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del MINEDUCYT

Lcdo. Guillermo Deras
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
MINEDUCYT

Prof. Oscar Williams Ramírez
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del MINEDUCYT

Lcda. Cecibel del Carmen Mejía de Roque
Gerente